

**PROYECTO DE LEY  
MODIFICACIÓN LEY 5670**

**Artículo 1º.-** Incorpórese el inciso n) al Artículo 5 de la ley 5670, el cual queda redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 5: Derechos de los alojados*

*n) A convivir con su perro o adoptar uno si así lo deseara. En los establecimientos donde no sea posible alojarse con el perro, podrán recibir la visita de su can en los días y horarios que sean acordados con el establecimiento. “*

**Artículo 2º.-** Modifíquese el Artículo 17 de la ley 5670, el cual queda redactado de la siguiente forma:

*“Artículo 17: Además de los directores definidos en el Artículo 14, los establecimientos para personas mayores deberán contar con el personal que se detalla a continuación:*

Personal/ categoría del establecimiento	A	B	C	D	E	F	G
Medico/a	Sí	Sí	Sí			Sí	
Licenciado/a en psicología	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
Licenciado/a en Terapia Ocupacional y/o musicoterapia y/o profesional con capacitación afín a la temática de oficios y recreación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí
Licenciado/a en Nutrición	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Enfermero/a Profesional				Sí	Sí	Sí	
Asistente Gerontológico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Mucama	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Enfermero/a y/o Auxiliar de Enfermería	Sí	Sí	Sí				
Guardia Médica Psiquiátrica Permanente				Sí			

Guardia Médica Psiquiátrica durante el horario de atención					Sí		
Adiestrador/a (sólo para establecimientos que permitan ingreso de perros)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

**Artículo 3º** .- Modifíquese el Artículo 18 de la ley 5670, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 18.- En todos los casos los establecimientos deberán contar como mínimo con un/a integrante de cada categoría de personal de las enunciadas en el Art. 17.

*Sólo los establecimientos en los cuales se permita el ingreso de perros, ya sea para convivencia o visita, deberán contar con al menos un/a adiestrador/a.*

Aquellos que brinden prestaciones polimodales (adherido a dos o más categorías) deberán contar con el personal mínimo determinado para cada una de las modalidades habilitadas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la cantidad y la carga horaria mínima de los profesionales y colaboradores teniendo en consideración la cantidad de plazas habilitadas y la clasificación del establecimiento.”

**Artículo 4º** .- Modifíquese el Artículo 19 de la ley 5670, el cual queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19.- Capacitación: Todo el personal de los establecimientos alcanzados por la presente ley deberá contar con capacitación en Gerontología a través de cursos que abarquen las diferentes particularidades de esta franja etaria. Los mismos deberán ser variados y con reconocimiento oficial. La carga horaria exigida será establecida en la reglamentación.

*En el caso de los profesionales adiestradores/as deberán contar con la acreditación pertinente para trabajar con adultos mayores. La misma será otorgada por la/s instituciones de trabajadores caninos representativa del sector, previo aprobación de un curso de Zoogeriatría.*

*Las personas y/o instituciones encargadas de llevar adelante las terapias asistidas, deberán cumplir con los mismos requisitos que se le exijan a cualquier adiestrador/a que realice trabajo en los establecimientos para adultos mayores y deberán poseer un certificado habilitante que demuestre conocimientos previos sobre las terapias asistidas.*

El Poder Ejecutivo impulsará la capacitación en su ámbito para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley y establecerá por vía reglamentaria los requisitos que deberán cumplir los cursos para obtener el reconocimiento oficial.”

**Artículo 5º**.- Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se pone a consideración del Cuerpo el presente proyecto de ley que plantea la modificación de la Ley 5670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la cual se regulan los “Establecimientos para Personas Mayores”. El objetivo de la modificación será incorporar en estos establecimientos la facilitación, realización y promoción de Terapias Asistidas con Mascotas atento a los beneficios que mencionadas terapias tienen para los adultos mayores, así como también la inclusión de los caninos en dichos establecimientos, ya sea como visita o acompañamiento diario.

El presente proyecto modificatorio consiste en, por un lado, incorporar e integrar a la vida cotidiana de los establecimientos para personas mayores a los perros, permitiendo que los adultos puedan recibir visitas o estar acompañados por su mascota. Por otro lado, ofrecer a través de las terapias asistidas con mascotas, un momento beneficioso para los adultos mayores a través de la realización de actividades terapéuticas con perros especialmente entrenados, que tendrá con resultado obtener beneficios integrales y equitativos que estarán destinados a mejorar la calidad de vida y el estado anímico de las personas que sean asistidas, potenciando las capacidades sociales, de relación, como así también colaborar con la disminución de los niveles de ansiedad. Dichas terapias, como ha quedado demostrado en la experiencia internacional, mejoran la calidad de vida, y la salud, de los adultos mayores.

A su vez, este proyecto también buscará ordenar y resolver la conocida problemática de las mascotas en la Ciudad incorporándose a actividades terapéuticas en instituciones que trabajen con adultos mayores.

Las mascotas se definen como aquellos que se encuentran bajo control humano, vinculados a un hogar, compartiendo intimidad y proximidad con sus cuidadores, y recibiendo un tratamiento especial de cariño, cuidados y atención que garantizan su salud.<sup>1</sup>

El rol de los animales domésticos en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra en constante aumento y desarrollo. La convivencia entre humanos y animales domésticos tiene efectos positivos múltiples sobre la esfera cognitiva, mental y social de las personas.<sup>2</sup>

En el año 2014, a partir de la percepción de que el número de mascotas por habitantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires había sufrido un rápido ascenso, la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad decide realizar una encuesta de tenencia responsable de perros y gatos para objetivar en qué medida los hogares porteños respetaban y cumplían con las medidas de sanidad y atención a su mascotas.

El resultado de esa encuesta relevó, que la cantidad de perros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires era de 430 mil perros, y 250 mil gatos, en otras palabras, y haciendo un análisis respectivo por comuna y una proyección a la actualidad se puede considerar que hay en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 perros y 8 gatos cada 100 personas. (*Informe módulo de Tenencia responsable y sanidad de perros y gatos*).

Según el censo poblacional del año 2010, la Ciudad cuenta con una población adulta mayor que corresponde al 16% del total de los habitantes, es decir que viven en nuestra Ciudad, 400 mil

---

<sup>1</sup> Díaz Videla, M., & Olarte, M. A. (2016). *Animales de compañía, personalidad humana y los beneficios percibidos por los custodios*. *PSIENCIA. Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 8, doi: 10.5872/psiencia/8.2.21

<sup>2</sup> Bovisio, M., Fuentes, V., González, B. B., Lencinas, O. E., Mestres, N. A., Rodríguez, O., ... & Marcos, E. R. (2004). *Relevamiento demográfico de animales domésticos en la Ciudad de Buenos Aires. Trabajo original*. Instituto de Zoonosis Luis Pasteur

adultos mayores. Los estudios demográficos definen a los adultos mayores como aquella población mayor de 65 años. Sin embargo, podríamos diferenciar a aquellas personas que se encuentran con algunas dificultades lo cual les imposibilita vivir en su propia vivienda, de aquellas que pueden vivir en plenitud sin necesidad de una asistencia.

Frente a esto, y dada la asistencia que requieren algunas personas, los establecimientos para adultos mayores se transforman en una herramienta fundamental para el desarrollo de la vida de algunas personas que con frecuencia se ven imposibilitadas de vivir solas. Por ello, los establecimientos para adultos mayores se transforman en una herramienta que viabiliza los deseos de envejecer siendo cuidados, asistidos y respetando los lazos sociales establecidos.

Numerosos estudios dan cuenta de la importancia de los vínculos sociales para lograr una vida plena sea cual sea la etapa del ciclo vital. Sin embargo, suele asociarse a los adultos mayores en el inconsciente que al ser “personas grandes” no requieren de vínculos sociales, siendo esto no solo una falacia que además se transforma en un serio problema socio-sanitario. La pérdida de vínculos sociales en esta población ha demostrado mellar el estado de ánimo y también causar daños en la salud

Frente a esto, las mascotas se convierten en una forma de estar acompañado. Tal es así, que convivir o pasar un tiempo con perros ayuda significativamente a que ésta población mejore su bienestar psíquico biológico y social. Además, uno de los efectos que se ha observado es gran alivio a la sensación de soledad, no sólo por el vínculo y cariño generado entre el adulto mayor y el perro, sino también porque éste potencia las relaciones sociales con otras personas, transformando al canino en una parte sumamente importante para lograr una potenciación en la interacción social.

Además, el proceso de “cuidar” del perro, tanto en lo que refiere a su higiene como a su comida diaria o el juego, provoca que el adulto mayor se preocupe y disfrute del bienestar de su mascota. Frente al riesgo de ansiedad, apatía, depresión, deterioro del estado funcional que se puede desarrollar consecuencia de la soledad, el perro favorece las rutinas diarias del cuidado. Lourdes Bermejo, Vicepresidenta de Gerontología de la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG), afirma que “un animal de compañía proporciona sentido de utilidad, de tener el papel de alguien que cuida”

Podemos relatar múltiples experiencias internacionales que dan cuenta sobre el rol de las mascotas en los geriátricos, siendo beneficioso para disminuir el riesgo social. El estudio del Journal of Gerontological Nursing (vol. 44, no. 5, 2018 39) expresa que las mascotas proveen beneficios documentados sobre el bienestar físico, social y emocional siendo particularmente importante en el adulto mayor. En este estudio, 94 de las 95 instituciones geriátricas del estado de Ohio, EEUU permiten la inclusión de las mascotas junto a sus residentes como así también, la posibilidad de la visita por parte de las mascotas.

Otro ejemplo que ilustra con mayor claridad la importancia de los animales domésticos en el desarrollo humano y en especial del adulto mayor es la guía de intervención con animales aprobada por la región de Trento y Bolzano, Italia (D.g.r. 18 aprile 2016 - n. X/5059 ) en abril de 2016. Uno de los capítulos de esta, establece que uno de los lugares donde debe puede realizarse la educación con animales es en las instituciones geriátricas.

También podemos tomar el ejemplo de España y específicamente de la región Cataluña donde el “Centro Geriatric Maria Gay”, en el año 2010 junto a “Centro de Terapias Asistidas con Canes de Gerona” que forma parte de la IAHAIO (Organización internacional de asociación e interacción humano-animal) afirmaron que las Terapias asistidas y el vínculo con mascotas generan<sup>3</sup>:

---

<sup>3</sup> (<https://www.residenciamariagay.org/es/article/terapias-asistidas-con-perros-para-personas-mayores>. último acceso 12/08/2020)



- “Mejora de la autoestima: los perros demuestran su afecto sin importar la edad, la salud o la personalidad de la persona ayudando a paliar el sentimiento de soledad.”
- “Mejora del estado de ánimo: cuando se hace este tipo de terapia se observan mejoras notables en el estado de ánimo de las personas de la tercera edad que viven en una residencia.”
- “Atracción del interés: los movimientos y el juego del perro atraen la atención y despiertan el interés de la persona mayor.”
- “Reducción del estrés y disminución de la presión arterial: las personas que viven en una residencia a menudo echan de menos el contacto cariñoso. El contacto físico con el animal: acariciar, tocar o abrazar, ayuda a reducir el estrés y disminuir la presión arterial.”
- “Estimulación de la mente: una mascota atrae la atención y proporciona estimulación mental a través de los sentidos de la vista, el tacto, el olfato y el oído.”
- “Activación de la memoria: tener contacto con una mascota puede traer recuerdos de viejos tiempos, y esto activa la memoria de las personas mayores.”
- “Fomento de la actividad física: el contacto con un perro es una oportunidad para poder jugar y mostrar las habilidades físicas de la persona mayor pasando un rato divertido.”
- Estimulación social: los perros han demostrado en varias ocasiones que facilitan el contacto social y esto puede ser útil para las personas mayores que viven en una residencia o que viven solas, mejorando también la relación con el personal sanitario / monitores del Centro.
- “Fomento del buen humor: un perro siempre hará algo extraña o divertida y provocará la risa en aquellas personas que hace tiempo que no sonrisas ayudando así a superar la depresión.”
- “Menos medicación: los animales de compañía están considerados como una medicina preventiva. Su cuidado y el afecto hacia ellos promueven la salud y prolongan la vida.
- “Aumento del sentimiento de responsabilidad: la terapia con perros da la oportunidad de responsabilizarse de un trabajo propio”

Por todo lo referenciado precedentemente, queda demostrada la importancia de la inclusión de los perros en la vida de los adultos mayores, y de las personas en general. Pero, se convierte en un tema central cuando las personas se encuentran en establecimientos geriátricos, siendo que muchas veces éstas se encuentran sin visitas de familiares, por lo cual el vínculo con un can tendría un impacto muy positivo y beneficioso para su salud integral. Es por ello que, si además de incluir en la vida cotidiana a los perros, introducimos la posibilidad de que en estos espacios se trabaje con las terapias asistidas con mascotas, veremos mejoras en la calidad de vida, en el estado anímico y en la salud de todas aquellas personas que sean asistidas.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.